

Radicado.73-449-40-89-001-2022-00127-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Melgar, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Despacho cita a la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, en armonía con los artículos 372 y 373 de la misma codificación y para realizarla procede a señalar la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día jueves trece (13) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024). Fecha más próxima disponible en la agenda del Juzgado.

Se cita a las partes para que concurran a la audiencia virtual a la conciliación, interrogatorio de parte, testimonios y demás asuntos relacionados con la misma.

Por secretaría solicítese y agéndese la audiencia virtual.

Comuníquesele a los interesados para que estén atentos al envío del link y se conecten puntualmente.

El Despacho ordena prorrogar el término para resolver la instancia respectiva por seis (6) meses más, para poder continuar el curso normal del proceso y proferir el fallo que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


VILMA MERCEDES RAMIREZ ROMERO
JUEZA

JUZGADO 1º PROMISCUO MPAL
CON FUNCION DE GARANTIA Y CONOCIMIENTO
MELGAR TOLIMA
HOY 29 MAY 2024
SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ANOTACION EN EL ESTADO No 68
Secretario _____